

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO (IMADE)

- 11** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, del Gerente del Instituto Madrileño de Desarrollo, por la que se incorpora el procedimiento de concesión directa de las ayudas destinadas a empresas de la Comunidad de Madrid, con el fin de facilitarles su acceso al Mercado Alternativo Bursátil (MAB), al Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre.*

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, dictada por el Estado al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución, ha reconocido el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, regulando con carácter básico aspectos concretos de la utilización de las tecnologías de la información en los procedimientos administrativos.

El artículo 10.1 del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, creó un Registro Telemático en cada una de las Consejerías de la Administración Autonómica, si bien, constituye requisito necesario para su utilización que los procedimientos o trámites se encuentren incorporados en su Anexo I.

De acuerdo con lo previsto en este artículo, el procedimiento previsto para la incorporación de nuevos procedimientos en el mencionado Anexo se realiza mediante resolución del órgano competente para resolverlo.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2010 se aprobaron las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas a empresas de la Comunidad de Madrid, con el fin de facilitarles su acceso al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, compete al Gerente del Instituto Madrileño de Desarrollo, por delegación de su Consejo de Administración, la concesión de las ayudas reguladas en el citado Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2010.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Incorporar el procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de marzo de 2010, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas a empresas de la Comunidad de Madrid, con el fin de facilitarles su acceso al Mercado Alternativo Bursátil (MAB), al Anexo I del Decreto 175/2002, de 14 de noviembre, por el que se regula la utilización de las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración de la Comunidad de Madrid, habilitando, en consecuencia, al Registro Telemático de la Consejería de Economía y Hacienda para la recepción por medios electrónicos de la solicitud de inicio y de la documentación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado Acuerdo del Consejo de Gobierno.

En Madrid, a 11 de marzo de 2010.—El Gerente del Instituto Madrileño de Desarrollo, Aurelio García de Sola y Arriaga.

(03/13.481/10)